



RESOLUCIÓN DECANAL N°002-FFB-UNAP-2017

Iquitos, 02 de enero de 2017

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario los complementos al Art. 124 de la Ley 30220 y, existiendo la necesidad de gestionar la responsabilidad Social Universitaria, en los campos Académicos, Servicio e Investigación de Extensión y participación en el desarrollo Regional y Nacional, el cual contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad; por lo que esta Decanatura requiere encargar a la Q.F. BRENDA SORAYA URDAY RUÍZ, docente auxiliar a tiempo completo nombrada, como Jefa del Área de Proyección y Extensión Universitaria de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2017;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Q.F. BRENDA SORAYA URDAY RUÍZ, docente auxiliar a tiempo completo nombrada, como Jefa del Área de Proyección y Extensión Universitaria de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2017; en mérito al considerando de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Reyna Gladys Cardenas Vda. de Reátegui
DECANA (e)
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA - UNAP



LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ
Secretario Académico
FACULTAD FARMACIA Y BIOQUIMICA